

RESOLUCIÓN CS Nº 407 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 12.053/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura **GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA II**- Carrera de Licenciatura en Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136 obra ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN de postulantes al cargo, y a fs. 137, 137vta. se agrega copia de la Res. CD Nº 763/23 de aceptación de aspirantes.

Que a fs. 193/207 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que valoran que las aspirantes cuentan con antecedentes suficientes en el área motivo del concurso, sin embargo, los desempeños en las instancias evaluativas llevadas a cabo revelan que las candidatas no cumplen con los requisitos esenciales para el cargo docente, se aconseja declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD Nº 655-24, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice "Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso".

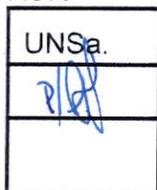
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 229/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)
RESUELVE:

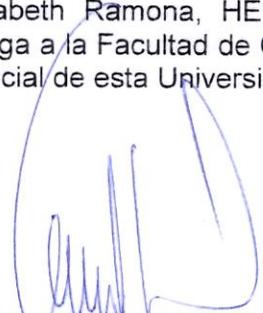
ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura **GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA II**- Carrera de Licenciatura en Enfermería FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: postulantes VARGAS, Elizabeth Ramona, HERRERA, Mariela Liliana y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA